



Declaración del DHS sobre la Importancia de Buscar Seguridad y Apoyo Sin Importar el Estatus Migratorio Después de los Recientes Incendios Forestales en Colorado

Fecha de Publicación: 6 de enero de 2022

WASHINGTON - El Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) está trabajando con sus colaboradores federales, estatales, locales y no gubernamentales para apoyar las necesidades de las áreas afectadas por los devastadores incendios forestales de Colorado.

El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés) y el Servicio de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos (CBP, por sus siglas en inglés) recuerdan al público que los sitios que proporcionan respuesta y ayuda de emergencia se consideran áreas protegidas a los efectos de las acciones de aplicación de ICE y CBP. En la mayor medida posible, el ICE y la CBP no llevan a cabo actividades de aplicación de la ley en **áreas protegidas** como las rutas de evacuación, los sitios utilizados para el refugio o la distribución de suministros de emergencia, alimentos o agua, o los sitios de registro para la asistencia relacionada con el desastre o la reunificación de las familias y los seres queridos.

A petición de la FEMA o de las autoridades locales y estatales, el ICE y la CBP pueden ayudar a llevar a cabo misiones de búsqueda y rescate, descongestión del tráfico aéreo y otras misiones de seguridad pública. El ICE y el CBP prestan asistencia de emergencia a las personas independientemente de su estatus migratorio y no llevan a cabo la aplicación de la ley de inmigración en estas funciones. Los funcionarios del DHS no se hacen y no se harán pasar por personas que proporcionan información relacionada con la emergencia como parte de cualquier actividad de aplicación de la ley de inmigración.

El DHS anima a todas las personas que reúnen los requisitos a solicitar y buscar asistencia. Por favor, vaya a <https://www.disasterassistance.gov/get-assistance/forms> para obtener instrucciones sobre cómo solicitar la asistencia por desastre de FEMA. El DHS es consciente de que algunos supervivientes de catástrofes pueden tener miedo de solicitar la asistencia de FEMA debido a su situación migratoria. FEMA no recopila información sobre el estado de inmigración de un solicitante o de cualquier miembro del hogar de un solicitante y no proporciona proactivamente información personal a ICE o CBP para la aplicación de la ley de inmigración. Sin embargo, en raras circunstancias, sobre la base de una solicitud específica, ICE o CBP podría solicitar esta información si una persona representa una amenaza actual para la seguridad nacional o la seguridad pública basada en un riesgo articulable de muerte, violencia o daño físico a cualquier persona. Por favor, vea, [FACT SHEET: Citizenship Status and Eligibility for Disaster Assistance FAQ | FEMA.gov](#)

Si las personas creen que el evento de emergencia puede afectar a su solicitud, petición o estatus de inmigración del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés), deben ponerse en contacto con el USCIS o ir a <https://www.uscis.gov/humanitarian/special-situationspara> obtener más información.

El DHS se compromete a garantizar que todas las personas que busquen refugio, ayuda u otro tipo de asistencia como consecuencia de los incendios forestales puedan hacerlo independientemente de su estatus migratorio. El DHS lleva a cabo su misión sin discriminación por motivos de raza, religión, género, orientación sexual o identidad de género, origen nacional o asociaciones políticas, y en cumplimiento de la ley y la política.